CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCIÓN N° 386/2024

Villarrica, 27 de Noviembre de 2024.

VISTA: La nota recibida del Administrador del Contrato N° 58/2024 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE INTEGRACION DOMÓTICA DEL PALACIO DE JUSTICIA ID N° 409.534, Contrato N° 19/2022 suscripto entre la Circunscripción Judicial Guairá y la firma DOMOPY S.A. -

La nota del de la Sección Informática. Ámbito solicitante

El informe de la Jefa de la Sección Presupuesto y Contabilidad.

La nota N° 260/2024 de fecha 21/11/2024, recibida del Jefe interino de Sección de la Sub Unidad operativa de Contrataciones

La Nota de conformidad de fecha 15/11/2024, recibida de la firma DOMOPY S.A.-

El Dictamen de la SUB-UOC N° 21/2024 de esta Circunscripción Judicial de fecha 21 de Noviembre de 2024.-

El Acta N° /2024 de fecha de Noviembre del 2024, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá.-

CONSIDERANDO

El Informe recibido del Administrador del Contrato N° 19/2022- para **el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE INTEGRACION DOMÓTICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRRICA,** suscripto entre la Circunscripción Judicial Guairá y la firma DOMOPY S.A., ID N° 409.534, en la que informa sobre el próximo vencimiento del Contrato NO. 19/2022, y ante la necesidad de seguir contando con el Servicio de mantenimiento y reparación de integración eléctrica y domótica del edificio, indispensable para la institución de manera a prever de que el Servicio no se interrumpa, surge la necesidad de realizar la ampliación en cuanto a PLAZO del Contrato No. 19/2022. En consideración al Dictamen N° 21/2024de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual refiere que están dadas las condiciones para realizar dicho proceso, de acuerdo a las normativas vigentes.

Se cuenta con saldo disponible en el contrato N° 19/2022 de Gs. 52.900.000, según informe de la Jefa de la Sección de Presupuesto y Contabilidad.

La Conformidad para la ampliación de la Empresa DOMOPY S.A. y; el DICTAMEN de la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, de fecha 21/11/2024 por la cual emite el informe en relación al contrato referido:

Contrato No. 19/2022
ID N° 409.534
Denominación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE INTEGRACION DOMÓTICA.-
Plazo de ejecución: 24 meses.-
Vigencia: HASTA EL 06/12/2024.-
Monto Total Contratado: 105.000.000

Expresa cuanto sigue:..."*En atención al próximo vencimiento del Contrato N° 19/2022 suscripto entre la Circunscripción Judicial del Guairá y la empresa DOMOPY S.A. para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación menor del Sistema de Integración Domótica del Palacio de Justicia de Villarrica, ID N° 409534, cuyo plazo de vigencia es hasta el 06/12/2024, visto el informe del Jefe de Sección de Informática y Administrador de Contrato en el cual recomienda la ampliación del contrato con la firma DOMOPY S.A. para continuar brindando el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de integración electrónica y domótica del Palacio de Justicia, además que se cuenta con saldo disponible según el informe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, esta ampliación asegurará la continuidad, eficiencia y seguridad en el funcionamiento de los sistemas.*

Se recomienda la ampliación de PLAZO del mismo, por el término de 6 meses, hasta el 31/05/2025, todo ello amparado en el Art. 6 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Pública, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2025, quedará sujeto a disponibilidad del presupuesto aprobado para dicho ejercicio, quedando de la siguiente manera:

***Ampliación de la Vigencia**: hasta el 31 de Mayo del 2025. -*

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Sonia Raquel Báez
Jefa de Tesorería
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Fretes Pastras
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ante la necesidad de seguir contando con el contrato vigente en atención a las normativas vigentes para realizar la ampliación de plazo y monto del contrato, amparados en la ***Ley N° 2051/03, Art. 63"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"****, que en su tercer párrafo expresa: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello",* ***y la Resolución DNCP N° 4400/2022-Art. 9- Modificaciones Contractuales inciso. b****"... La contratante podrá ampliar hasta el 20% de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato.*

Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub. ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiere realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado, ***inciso d****... "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista."* ***Inciso f..."*** *La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda".* ***Inciso g..."*** *La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas".*

Cabe mencionar que la empresa DOMOPY S.A. ha expresado su conformidad para la ampliación del Contrato N° 19/2022, en las mismas condiciones contractuales.-

Por lo que menciona *El Dictamen* de la SUB-UOC:..." Por los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración el presente Dictamen, de conformidad a lo establecido a las reglamentaciones vigentes de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer...".-

Se aclara que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la ampliación solicitada.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ampliar el contrato y ejecutar el saldo del mismo.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA
R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar la Adenda N° 1 del **Contrato N° 19/2022- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN MENOR DE INTEGRACION DOMÓTICA"- ID N° 409.534,** suscripto con la firma **DOMOPY S.A,** a fin de ampliar la vigencia del contrato (desde el 07/12/2024 hasta el 31/05/2025), en las mismas condiciones contractuales.-

ART 2°.- AUTORIZAR a la Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá, **Abg. ESCOBAR DE KEUDELL,** la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 19/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE INTEGRACION DOMÓTICA" con el representante legal de la Firma **DOMOPY S.A.-**

ART. 3°.- IMPUTAR la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial Guairá.-

ART. 4°.- ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Ante mí:

Lic. Sonia Raquel Báez
Jefa de Tesorería
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Ramos
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá